

Para poder cumplir con los plazos que nos marca Medio Ambiente, a los propietarios de un ejemplar de raza **considerada ppp en Galicia, que crean que es posible que participen en nuestras próximas** Exposiciones del 29 y 30 de Enero 2022 deben enviar la siguiente documentación según vuestro caso antes del 12 de Enero 2022

- Si el propietario reside en una comunidad o país donde su raza **es considerada ppp** deben aportar:

Certificación e/o documentación acreditativa de la correcta inscripción en el registro oficial correspondiente de la identificación del microchip (debe coincidir con la comunidad en la que reside, y es el documento que entrega el veterinario cuando identifica a un ejemplar mediante microchip)

Justificante del seguro de responsabilidad obligatoria para este tipo de perros, (Copia de póliza donde se vea la cobertura de la responsabilidad civil y justificante de estar al corriente del pago)

Copia de la Licencia de PPP en vigor.

- Si el propietario reside en una comunidad o país en donde su raza **no es considerada ppp pero si en Galicia** debe aportar:

Certificación e/o documentación acreditativa de la correcta inscripción en el registro oficial correspondiente según comunidad autónoma de la identificación del microchip (debe coincidir con la comunidad en la que reside, y es el documento que entrega el veterinario cuando identifica a un ejemplar mediante microchip)

Copia del DNI que confirme la dirección del propietario.

Justificante del seguro de responsabilidad, (Copia de póliza donde se vea la cobertura de la responsabilidad civil y justificante de estar al corriente del pago sólo si se tuviese, **no es obligatorio**)

**Listado de los que se consideran ppp en Galicia son** las siguientes razas: American Staffordshire Terrier, Bullmastif, Dobermann, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Dogo del Tíbet, Fila brasileño, Mastín Napolitano, Presa Canario, Presa Mallorquín (ca de bou), Rottweiler, Bull Terrier, Staffordshire Bull Terrier, Tosa Inu y Akita Inu.